

MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL (BUS ESCOLAR), MARCA HYUNDAI, PLACA PATENTE UNICA YG-8882 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06.03.2014 DECRETO: N° 1113/

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.

- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.44 Ode fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Póliza de Fianza de Conductor Nº 113614, a nombre del Sr. Francisco Rojas Vásquez.
- **6.** Solicitud de fecha 06 de Marzo del año 2014, enviado por el Club Deportivo Aguas Marinas al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de fecha 06 de Marzo del año 2014, enviado por el Club Deportivo Aguas Marinas al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del Vehículo Municipal (Bus Escolar), Marca Hyundai, Placa Patente Única YG-8882, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario, el día Viernes 07 de Marzo del año 2014.
- II. Desígnese en calidad de conductor y autoriza cometido funcionario al Sr. Francisco Rojas Vásquez, Cédula Nacional de Identidad Nº Póliza de Fianza de Conductor Nº 113614, asimilado al Grado 14° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir Vehículo Municipal (Bus Escolar), Marca Hyundai, Placa Patente Única YG-8882, el día Viernes 07 de Marzo del año 2014, a las 13:30 Hrs. para trasladar a 24 personas Socios pertenecientes al Club Deportivo Aguas Marinas quienes asistirán al Funeral de la Señora Maria Robledo, madre y abuelita de Socios del Club antes mencionado, en la Ciudad de Valparaíso.

SALIDA

A las 13:30 Hrs.

Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Ciudad

De Valparaíso.

REGRESO

Desde la Ciudad de Valparaíso, hasta la Comuna de

Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALIDAD

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALOO GALVEZ FUENZA ALCALDE

(1)

JOGF/PMM/ MART/PMP/lag DECRETO ALCALDICIO Nº 1113 06.03.2014.

DISTRIBUCION:

- Sr. Francisco Rojas Vásquez Departamento de Inspecciones Generales.
- (1)Archivo Secretaría Municipal. (2)